

República de Colombia



Libertad y Orden

**Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 738

Ref. Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Victoria Eugenia Aponte
Demandado: Acuavalle S.A. E.S.P. y otros
Radicación: 2023-00136

Roldanillo (Valle), noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

El Juzgado estima viable lo solicitado por **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, en relación con el nuevo llamamiento en garantía, motivo el que se accede a lo pretendido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena vincular a este proceso como **LLAMADA EN GARANTÍA a HDI SEGUROS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se impone a la entidad solicitante **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, la carga de notificar el auto admisorio de la demanda y el presente proveído, a su llamada en garantía **HDI SEGUROS S.A.** para que dentro del término legal emita contestación a la demanda y llamamiento.

NOTIFÍQUESE. Por medio de anotación en estado a las partes.

El Juez,

ONILSON RAMIREZ GIRALDO

